

XX ENCUENTRO ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS DE ESPAÑA

*LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR
UNIVERSITARIO EN ESPAÑA:
BALANCE Y PERSPECTIVAS DE FUTURO*

Argimiro Rojo Salgado
Defensor Universitario en la UVIGO



**UNIVERSIDADE
DE VIGO**



Introducción

- **El porqué de este tema:**
 - La buena acogida de la propuesta.
 - La oportunidad y pertinencia de la misma.
 - Desconectar de la vorágine y rutina diaria.
 - Hacer un alto en el camino recorrido.
 - Necesidad de hacer balance de estos más de 30 años de vida.
 - Proponer una reflexión y examen.



Objetivos

- ▶ **¿Qué somos y de dónde venimos?**
- ▶ **¿Cómo nos ha ido?**
- ▶ **¿A dónde vamos?**
 - ▶ Cómo nos percibimos y valoramos a nosotros mismos.
 - ▶ Cómo lo hace el entorno del que formamos parte.
 - ▶ Somos realmente un órgano útil, importante y necesario.
 - ▶ Estamos destinados a permanecer en el tiempo.
 - ▶ Nos estamos sobrevalorando..
 - ▶ Somos en realidad algo contingente y pasajero, resultado de una coyuntura favorable y de una decisión poco meditada y falta de fundamento suficiente.
 - ▶ Qué retos y desafíos se nos plantean.



Otros objetivos

- Evitar que los árboles nos impidan ver el bosque:
 - Adquirir perspectiva.
 - Reencontrar nuestra esencia y naturaleza.
- Identificar aquellas tareas que nos son propias y nos singularizan.
- Actualizar y clarificar aquellas categorías y conceptos sustanciales y definatorios de nuestra profesión.
- Proponer un modelo exploratorio de análisis DAFO:
 - Identificar nuestras fortalezas y oportunidades.
 - Nuestras debilidades y amenazas.
 - Una metodología de autoevaluación a practicar periódicamente.





Qué somos

- Naturaleza y funciones
- Competencias y actuaciones
- Características de las actuaciones



Naturaleza y funciones del Defensor Universitario (DU):

- Disposición adicional decimocuarta de la LOU/2001):
 - *“Para velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, las Universidades establecerán en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario. Sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía”.*
- Inspirándose en la figura del *ombudsman*, y tomando como referencia más directa e inmediata el modelo del Defensor del Pueblo español, el DU constituye un comisionado para la defensa de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Una instancia de control de la actividad administrativa de la universidad, permitiendo así una mayor tutela de los derechos, y sin necesidad de recurrir a los tradicionales controles administrativos o jurisdiccionales (Jiménez Soto, 1998).



Naturaleza y funciones del Defensor Universitario:

- ▶ El DU, participando de las prerrogativas propias del *ombudsman*, goza de completa autonomía e independencia funcional y de criterio, sin sujetarse a mandato imperativo alguno. No se le podrán dirigir instrucciones de ninguna autoridad académica.
- ▶ Goza, además, de inviolabilidad e inmunidad, lo que significa que no podrá ser expedientado ni sancionado por las opiniones que formule o por los actos que realice en el ejercicio de las competencias propias del cargo durante su mandato. También está afectado, en este sentido, por un régimen de incompatibilidades específico.
- ▶ Sus resoluciones son inimpugnables, como lógica consecuencia de participar de la naturaleza y posición del *ombudsman*.
- ▶ No es incompatible ni suplanta a otros órganos tanto internos como externos a la universidad, sino que complementa y mejora el funcionamiento del sistema en su conjunto a través de su aportación específica y especializada.
- ▶ Un órgano, en fin, singular y diferente a los demás, que tiene un espacio propio de actuación y que no supone en modo alguno una duplicidad de estructuras.

Naturaleza y funciones del Defensor Universitario:

- Su aportación se concreta principalmente a través de tres modalidades de actuación:
 - Supervisar, comprobar e inspeccionar el funcionamiento de la administración universitaria, haciendo que se cumpla la normativa y se respeten los derechos, las libertades y los intereses legítimos de las personas.
 - Mediar entre las partes a fin de construir cauces de comunicación y diálogo, facilitar avenencias y acuerdos, y prevenir, desactivar o resolver conflictos. Una actividad consustancial con sus características (*auctoritas*, prestigio, independencia, fiabilidad, conocimiento...).
 - Proponer y promover, a través de recomendaciones y sugerencias, cambios y mejoras. Éstas pueden estar o no conectadas con las quejas, y constituyen en todo caso una pretensión que se quiere ver satisfecha.



Otras competencias y actuaciones:

- ▶ Funciones consultivas y/o asesoramiento.
- ▶ Iniciativas de difusión y pedagogía de derechos, valores, códigos y buenas prácticas.
- ▶ Construcción de opinión pública.
- ▶ Canalización de procesos participativos.
- ▶ Competencias sectoriales (igualdad de género, transparencia, alumnos con dificultades...)
- ▶ De todas estas actuaciones, y a través de un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, se informará anualmente al claustro.



Características de las actuaciones:

- ▶ La visibilidad, la accesibilidad y la gratuidad.
- ▶ La inmediatez, la agilidad y la ausencia de formalismos.
- ▶ La imparcialidad, la neutralidad y la confidencialidad.
- ▶ El buen juicio, la justicia y el humanismo.
- ▶ La racionalidad, el conocimiento y la información.
- ▶ La transparencia, la publicidad y la rendición de cuentas.
- ▶ A través de su fiabilidad y cercanía, el DU contribuye a cambiar la actitud a menudo pasiva, temerosa y de desconfianza de las personas, estimulando y reforzando su dignidad y autoestima.
- ▶ Esta naturaleza, funciones, prerrogativas, estilo y talante, a la vez que nos asemejan e igualan, *mutatis mutandi*, a la institución del *ombudsman stricto sensu*, nos hacen distintos, singulares e inconfundibles dentro del sistema institucional universitario.



Características de las actuaciones:

- Somos esa conciencia crítica, ese observatorio imparcial y esa institución de garantía a la que se le encomienda, en base a los criterios de proximidad y especialización, la defensa y promoción de los derechos y libertades.
- Y es así como los DU, y siguiendo el mandato del legislador, contribuimos en última instancia, y de manera tan destacada, **a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos**, y en un sentido holístico; es decir, abarcando los valores de calidad ética y de honestidad e integridad científica.
- El incumplimiento de estos valores tiene como consecuencia la aparición de problemas relacionados, por ejemplo, con el acoso académico, fraudes, copias, plagios, violación de los derechos de autor o deficiencias del profesorado relativas a la calidad docente.



Características de las actuaciones:

- ▶ La existencia del DU supone, en este sentido, un recurso fundamental a la hora de crear y poner en práctica esos códigos éticos y esas nuevas conductas acordes con las buenas prácticas, la transparencia y el buen gobierno.
- ▶ Tenemos, pues, un compromiso explícito con la calidad de nuestra institución universitaria. Calidad entendida como capacidad para satisfacer necesidades, para hacer bien las cosas, para minimizar los fallos y defectos y para dar respuesta a lo que el ciudadano desea y necesita.
- ▶ En fin, nuestra condición de garantes de los derechos y de cooperadores necesarios a la mejora de la calidad universitaria, nos convierte en un órgano fundamental respecto a la gobernabilidad de la universidad y al logro de la buena gobernanza de la misma.





De dónde venimos

- El origen de la institución
- El proceso de implantación
- El salto cualitativo: la LOU (2001) y la obligatoriedad de la institución
- El asociacionismo: la creación de la CEDU



El origen de la institución:

- ▶ El fenómeno de la *ombudsmanía* de la segunda mitad siglo XX
- ▶ La institución del Defensor del Pueblo en España: nuestro referente.
- ▶ Los otros *ombudsmen* de ámbito territorial y sectorial
- ▶ La LRU (1983), la autonomía universitaria y la aparición del DU en España.



El proceso de implantación:

- ▶ Nuestras universidades, a través de su norma institucional básica, van incorporando a su sistema organizativo la figura del DU.
- ▶ La UC de Madrid (6/1985): creación del Defensor de los estudiantes.
- ▶ La UGranada (7/1985): regulación pormenorizada de dicha figura.
- ▶ La ULeón: la primera en contar con un DU en el año 1987.
- ▶ Le siguen la UBarcelona (1988) y la UValencia (1989).
- ▶ En la década de los noventa se crean 18 nuevas defensorías.
- ▶ Máxima expansión en el período del 2000/2010 con 29 defensorías.
- ▶ En los años siguientes se han ido incorporando las restantes.



Salto cualitativo: la LOU y la obligatoriedad de la institución:

- ▶ Obligatoriedad del DU para todas las universidades españolas, incluyendo las privadas
- ▶ El papel proactivo de la Comisión Permanente de los defensores: elaboración de un Manifiesto en el que **se vincula la consolidación del DU a la consecución de los propios fines de la Universidad.**
- ▶ La LOU no inventa la figura del DU, lo que hace es regular e imponer una práctica ya implantada en muchas universidades públicas españolas.



El asociacionismo: la creación de la CEDU:

- El conjunto de estas defensorías pronto sintió la necesidad de articular un sistema de colaboración, lo que les llevó a la celebración periódica de Encuentros:
 - El primero se celebró en la UJaume I de Castellón en 1996.
 - El segundo en URiV de Tarragona en 1998.
 - El tercero en Galicia (Santiago, Vigo y A Coruña) en 2000.
 - A partir de entonces se celebraron todos los años y de manera ininterrumpida hasta la fecha:
 - (ULas Palmas, ULeón, UCórdoba, UBaleares, UCantabria, UAlicanteElche, UPMadrid, UOviedo, UZaragoza, UBarcelona, UPCartagena, UAlmería, USevilla/Pablo Olavide, UE/Badajoz, UE/Madrid, UCórdoba y UCuenca.



Encuentro de 2007 (UPM): nace la CEDU

- Según los Estatutos se trata de una asociación de ámbito estatal, sin ánimo de lucro, integrada por personas titulares de Defensorías Universitarias en un régimen de libertad, autonomía, representatividad y participación de sus asociados.
- Su objetivo es poner en común los temas de ámbito universitario, promover el debate y contribuir a la mejora de la calidad universitaria de las universidades.
- Las Presidencias:
 - Primera: María Teresa González Aguado (Defensora de la UPM).
 - Le siguen en el cargo Rosa María Galán (UCM), Carmen Carda (UValencia), Joana María Petrus (Islas Baleares) y José Manuel Palazón (UMurcia).
 - A todas y todos ellos nuestro reconocimiento y afecto. Gracias por vuestra generosidad y valentía. Propongo brindarles un caluroso y sentido **aplauzo**.
- Encuentro de Cartagena (2011): crisis de crecimiento y necesidad de mejorar el modelo organizativo:
- Las tensiones vividas en el Encuentro y la constatación del fin de una etapa.
- Nueva Comisión Ejecutiva y elaboración de nuevos Estatutos..
- Encuentro de Sevilla (2013) y aprobación de los Estatutos actuales:
 - Consolidación organizativa.
 - Afianzamiento y vigorización de la asociación.



El otro asociacionismo:

- Necesidad de trabajar en red partiendo de realidades, comunidades o territorios afines.
- Contribuir a la expansión, consolidación y mejora de las defensorías tanto en el ámbito nacional como internacional.



El otro asociacionismo:

Agrupaciones:

Las agrupaciones de ámbito autonómico:

- La agrupación andaluza
- La agrupación catalana
- La agrupación madrileña
- La agrupación gallega (REDUGA)
- La agrupación vasca
- La agrupación castellanoleonesa
- Otras (?)

Las agrupaciones de ámbito supraautonómico:

- El G9
- La XARXA VIVES, integrada por los síndics de greuges, los defensores y mediadors universitaris.

El ámbito europeo:

- La ENOHE (*European Network for Ombudsmen in Higher Education*).

El ámbito americano:

- La REDDU (Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios).
- La ACCUO (Association of Canadian College and University Ombudspersons).
- El proyecto RIDU (Red Iberoamericana de Defensores Universitarios) liderado por la CEDU (Acuerdo de Madrid, 2015): muchas adhesiones y algunos obstáculos.



Cómo nos ha ido



Breve balance de
30 años de
historia



Situación actual



Breve balance de 30 años de historia:

- Sobre las premisas anteriores, conscientes de nuestra naturaleza y funciones, y aprovechando las sinergias de trabajar conectados y en red, hemos llevado a cabo una actuación caracterizada por los siguientes rasgos:
 1. Firme compromiso con la defensa de los derechos de todos, en especial con los de aquellos a quienes por su posición les resulta más difícil hacer oír su voz.
 2. Coincidiendo a veces con situaciones difíciles, como la grave y prolongada crisis económica, fuimos capaces de aportar calma y serenidad, soluciones y arreglos, esperanza y concordia. Hemos salido a la palestra en defensa de los derechos amenazados:
 - Comunicado de los Defensores Universitarios Españoles en relación al Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (10 de mayo de 2012).
 - Comunicado suscrito por veinte Defensores Universitarios, socios de la CEDU, contra los recortes en Educación (16 de marzo de 2012).
 - Propuesta de Informe sobre los problemas sufridos por los solicitantes de Becas Generales y de Movilidad del Ministerio de Educación (Carta al Ministro, 5 de marzo de 2012).



Breve balance de 30 años de historia:

3. Plena disponibilidad para actuar de puente y ensamblaje entre personas, órganos e instancias dentro del sistema universitario. Hemos sido proactivos promoviendo encuentros y fomentando la cooperación y el capital social. Hemos sido agentes de la “deconflicción”, evitando o resolviendo conflictos.

4. En el ámbito de la prescripción y la propuesta, y cuyo instrumento principal es la Recomendación, hemos sido especialmente activos, tanto en el seno de cada universidad o agrupación territorial como a nivel estatal a través de la CEDU:

- El número de recomendaciones hechas por el conjunto de defensores ha sido una constante a lo largo de estos años, como queda reflejado en las Memorias anuales consultadas. Como muestra aleatoria: 85 en 2007.
- Madrid, 2003, Documento aprobado por la Comisión Permanente de la CEDU: “Revisión y actualización global del sistema de becas dirigidas a los estudiantes”.
- Cantabria, 2004, Documento aprobado por la Comisión Permanente de la CEDU: “Estatuto del Becario”, remitido a la CRUE y a la Secretaría de Estado de Universidades.
- UE/Madrid, 2015, Documento aprobado por la CEDU: “Manifiesto pidiendo a los Grupos Parlamentarios que se comprometan a elaborar el Reglamento de desarrollo del Estatuto del Estudiante Universitario y a aprobar la ley reguladora del catálogo de infracciones y sus correspondientes sanciones.



Breve balance de 30 años de historia:

5. Hemos sido perseverantes en proponer pautas, valores y códigos éticos, como el acatamiento a las reglas de juego, la responsabilidad, el respeto, las buenas prácticas, la cultura de la calidad, la disposición favorable al diálogo y a la búsqueda del acuerdo.

6. Hemos decidido, y con resultados excelentes, convertir nuestra profesión y oficio en objeto de estudio y análisis, organizando o participando en congresos, jornadas técnicas, seminarios, publicaciones etc.:

- Jornada de debate sobre "Crisis de derechos en las Universidades: una perspectiva desde las Defensorías universitarias" (Madrid, 26 de mayo de 2017).
- Jornada de Estudio sobre cambios normativos: Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (Madrid, 15 de abril de 2016).
- Una publicación periódica a través de la *Revista Universidad, Ética y Derechos (Rued@)*.
- Jornada de Estudio sobre los cambios normativos previstos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Madrid, 17 de abril de 2015).
- Jornada de Estudio en torno al Informe de la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Universitario Español (Madrid, 10 de mayo de 2013).



Breve balance de 30 años de historia:

7. Conscientes de que vivimos en sociedades abiertas, globalizadas, interconectadas e interdependientes, hemos procurado desde los comienzos trabajar en red con los demás defensores, tanto a nivel nacional como internacional. De ello se ha dado cuenta anteriormente.
8. En fin, se han detectado y corregido errores y disfunciones, se han erradicado corruptelas, abusos y malas prácticas, se ha combatido la impunidad y se ha hecho justicia.
9. A grandes rasgos, este es el contenido de una praxis y trayectoria, la cual podemos resumir en las siguientes palabras clave: personas, derechos, legalidad, justicia, fiabilidad, respeto, información, supervisión, mediación, propuesta, profesionalidad, trabajo en red, eficacia.





Situación actual:

- Fortalezas
- Debilidades
- Oportunidades
- Amenazas

Nuestras fortalezas:

- Somos un órgano obligatorio según la decisión del legislador.
- Tenemos dos grandes tareas/misiones que cumplir: velar por la legalidad y contribuir a la calidad. Esta es, en mi opinión, nuestra gran fortaleza.
- Somos un órgano especialmente adecuado para responder a los retos que las nuevas sociedades plantean a la defensa de los derechos y libertades.
- Hemos demostrado ser un órgano útil y necesario, singular e inconfundible. ¿Nos hace esto irremplazables?
- Hemos seguido una trayectoria claramente ascendente y expansiva: los rendimientos y realizaciones en todos los órdenes así lo demuestran.
- El DU en la actualidad es una figura de prestigio, fiable, respetada e investida de *auctoritas*.
- Nos hemos dotado de una estructura organizativa sólida, ágil y eficaz.



Nuestras fortalezas:

- Constituimos una asociación a nivel estatal que nos une, coordina, enriquece, nos da voz y nos convierte en actor influyente (*lobby*).
- Formamos parte de organizaciones y redes de ámbito autonómico, supraautonómico, nacional e internacional, lo que nos hace mejores, fortalece nuestra institución y nos permite en algunos casos ayudar a defensorías en dificultades.
- Estamos ante una institución ampliamente extendida, asentada y consolidada en el ámbito universitario español, y que cuenta ya en muchos casos con más de 30 años de vida.
- No sólo se encuentra ya plenamente institucionalizada en el conjunto del sistema universitario español, sino que constituye una pieza clave del mismo.
- Progresiva visualización de las defensorías universitarias tanto a nivel local como autonómico.
- Incipiente presencia e incidencia respecto a los grandes temas del mundo universitario.



Nuestras debilidades:

- Hemos de ser capaces de autoevaluarnos con objetividad para detectar posibles fallos y carencias. Un ejercicio que debemos practicar periódicamente.
- Pese a lo señalado anteriormente, no logramos despejar del todo las dudas en relación a nuestra razón de ser ni a la permanencia de nuestra institución.
- No siempre tenemos un conocimiento amplio y claro acerca de nuestra naturaleza y funciones.
- No siempre somos conscientes del prestigio y relevancia institucional inherente a nuestro cargo, lo que repercute en el grado de autoestima y confianza.
- El grado de conocimiento, visibilidad y accesibilidad del DU no siempre es el deseado.



Nuestras debilidades:

- Nos falta a veces perseverancia en el seguimiento de las resoluciones emitidas, lo que impide dar cuenta del resultado final al interesado.
- Disparidad de opiniones acerca de nuestro rol como colectivo CEDU, del alcance y proyección de nuestras actuaciones, lo que nos resta fuerza y capacidad de presión.
- Carecemos de un protocolo de actuación a la hora de plantear y responder a las consultas efectuadas dentro del colectivo CEDU. Lo encomendamos a la buena disponibilidad de los compañeros.
- Mostramos indiferencia, quizás por la sensación de impotencia, ante situaciones anómalas como las registradas actualmente en las defensorías de la UPM y de la UPCartagena ¿no podría hacer algo la CEDU?).
- El grado de implicación y disponibilidad para la asunción de tareas y responsabilidades colectivas no siempre es el deseado. La alternancia y el relevo son principios que contribuyen al buen funcionamiento de las organizaciones.

Nuestras oportunidades:

- Las sociedades, la universidad, generan incesantemente escenarios de conflicto y de desamparo, lo que hace necesario instancias de garantía como la nuestra.
- Los retos de mejora de la calidad de nuestras universidades cada vez serán mayores, por lo que la función de las defensorías como agentes de dicha calidad seguirá siendo necesaria.
- A diferencia de otras defensorías sectoriales (Menor, Paciente, Discapacitado, Contribuyente...), la nuestra se ocupa de una realidad absolutamente fundamental, central y estratégica para las sociedades como es la universidad.
- La expansión, generalización y crecimiento exponencial de la institución (*ombudsmania* universitaria) en Europa, América y otras partes del Planeta. He aquí algunas cifras a modo de ejemplo:
 - Canadá y Estados Unidos: más de 200 defensorías.
 - América Latina: más de 200 (61 Ouvidurías en Brasil).
 - En Europa superamos con creces las 200 (129 Provedurías portuguesas).
 - Otros países de Asia y Oceanía.



Nuestras amenazas:

- Dudas por parte de las autoridades académicas respecto a nuestra utilidad y razón de ser.
- Desconfianza, recelo, desdén por parte de los demás órganos de gobierno de la universidad.
- Presiones y resistencias ejercidas por los poderes constituidos, lo que nos lleva en algunos casos al repliegue y claudicación.
- Riesgo de instrumentalización interesada por parte de los miembros de la comunidad universitaria.
- Falsas percepciones respecto de la defensoría universitaria:
 - Un órgano superfluo e irrelevante.
 - Un órgano obstruccionista e inquisitorial.
 - Un abogado de oficio o un Juzgado de guardia.
- Las declaraciones, solicitudes, manifiestos, etc. de la CEDU ante las instituciones educativas (Ministerio, CRUE, Consejerías, Rectores...) tienen muy poco eco e impacto ¡No nos hacen caso!
- Ante sociedades tan complejas, dinámicas y plurales las DUs carecen de los medios, capacidades y atribuciones adecuadas.





A
dónde
vamos

- Algunas propuestas de futuro



Algunas propuestas de futuro:

En concordancia con los resultados alcanzado tras el análisis efectuado, y relacionando unas variables con otras, hemos de ser capaces finalmente de formular propuestas de mejora:

- Las defensorías se expandieron y consolidaron gracias a sus fortalezas como órganos de garantía de derechos y mejora de la calidad.
- Necesidad de perfilar, reconstruir y actualizar nuestras capacidades para seguir cumpliendo con eficacia nuestro importante cometido.
- Lo primero es estar pegados a la realidad y saber responder a los problemas que desde ella se generan y llegan a las defensorías.
- Debemos contribuir a prestigiar la figura del DU, trasladando mensajes a nuestro entorno y recordándole nuestra naturaleza, funciones y singularidad.
- Recordándole que, si bien cualquiera puede optar al cargo, no todos reúnen el perfil adecuado.



Algunas propuestas de futuro:

- ▶ La idoneidad es incompatible con la insensibilidad hacia la protección de los derechos, o con la pretensión de obtener réditos personales.
- ▶ También es incompatible con la connivencia con el poder establecido, o con la aceptación de convertirse en institución títere.
- ▶ Hemos de evitar también la instrumentalización por parte de nadie. La independencia debe predicarse y practicarse frente a todos.
- ▶ Articular estrategias que nos permitan, por una parte, percibir el pulso de la comunidad universitaria y, por otra, transmitir a la misma las inquietudes y realizaciones de la defensoría.
- ▶ En unas sociedades complejas e interdependientes, caracterizadas por estructuras y prácticas de gobernanza multinivel, resulta ineludible la coordinación, cooperación y colaboración entre **todas** las defensorías (autonómicas, nacionales e internacionales).



Algunas propuestas de futuro:

- ▶ Actualización de la normativa que regula y disciplina las DUs:
 - ▶ Modificar el sistema de elección de mayorías reforzadas, lo que a veces origina bloqueo y parálisis en los procesos electorales.
 - ▶ Correcta precisión de su naturaleza (¿una regulación básica general?).
 - ▶ Fijar las prerrogativas y medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
 - ▶ Explicitar con claridad y rotundidad el deber de cooperación de los poderes y órganos universitarios con el defensor.
 - ▶ Reforzar el aspecto vinculante de las recomendaciones.
- ▶ Más atención a grupos vulnerables necesitados de más protección (discapacitados, violencia de género, acoso).
- ▶ Constatando estadísticamente, año tras año, que el mayor número de casos planteados proceden del alumnado, por qué no potenciamos la atención a este sector creando una sección o área especializada (El ejemplo de otros países).



Algunas propuestas de futuro:

- ▶ Atención al nuevo escenario multicultural.
- ▶ Aprovechando esa posición estratégica de observatorio imparcial, ser más propositivos, más atrevidos, en relación con la función de propuesta y recomendación:
 - ▶ “El conformismo y el espíritu acomodaticio son rasgos incompatibles con la propia razón de ser de esta institución” (Pérez Luño).
 - ▶ La indecisión, el conformismo o la complacencia enterraron miles de sueños y oportunidades de mejora a lo largo de la historia de la humanidad.
- ▶ Mejorar el aspecto organizativo y de funcionamiento de la CEDU, para poder cumplir con los fines fijados en el art. 5 de los Estatutos:
 - ▶ Mayor especialización en la distribución de competencias y tareas dentro de la Comisión Ejecutiva.
 - ▶ Mayor visibilidad y presencia en los medios, incluyendo los de la propia universidad: “En las sociedades actuales, lo que no se cuenta no existe”.



Algunas propuestas de futuro:

- Abrir un gran debate y reflexión, y mantenerlo en el tiempo, acerca de la vigencia de los derechos y libertades en un contexto de crisis y cambios profundos de nuestras sociedades:
 - Somos garantes de dichos derechos: es nuestra principal función y seña de identidad.
 - Siendo los derechos, por definición, conquistas y avances, ¿por qué conformarse con lo existente, en lugar de atreverse también con derechos de nueva generación?
 - Por qué no crear una Comisión Permanente en la CEDU para promover y defender dichos derechos en el ámbito universitario, trasladando a la sociedad sus resultados a través de un Informe anual.



Algunas propuestas de futuro:

Termino formulando una pregunta:

¿Dónde está el límite?

- ▶ En mi opinión, no existen límites para la defensa y promoción de los derechos, las libertades y la calidad en un sentido holístico.
- ▶ En todo caso, los límites los establecemos nosotros mismos, en función de nuestra identificación con el cargo, nuestra dedicación, nuestro atrevimiento y nuestra capacidad de utopía.



XX ENCUENTRO ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS DE ESPAÑA

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN

ESKERRIK ASKO

MOLTES GRÀCIES

MOITAS GRAZAS



Argimiro Rojo Salgado
Defensor Universitario en la UVIGO

